



Pablo Montes

Periodista



Un ‘bebé robado’ es condenado a pagar 15.000 euros por imputar una falsa maternidad

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza ha condenado a un hombre a **indemnizar con 15.000 euros** a una mujer por vulnerar su derecho al honor e intimidad, al señalarla como su madre biológica en diferentes círculos, a pesar de que una prueba de ADN lo había descartado.

Todo empezó en el año 2020, cuando la demandante recibió carta del demandado afirmando que era su madre y que en el legajo de nacimiento aparecían su nombre y sus apellidos. El hombre informó de su caso a la asociación Bebés Robados de Aragón y llegó a contratar a un detective privado que **le confirmó que ella era su madre biológica** y donde residía tanto la mujer como su supuesto padre. El demandado también le aseguró que se había hecho una prueba biológica de ADN de contraste con los familiares de la mujer y que **había resultado coincidente en un 99% como familiares de segundo grado**.

La mujer negó que tuviese ninguna relación con él y le requirió que cesara en las llamadas telefónicas, dado que le estaban ca

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |